

LKEC ::
LAS HERAS, KELLY, EIDELSTEIN & CARRERAS
ABOGADOS

Estimados clientes,

El día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 259/20 del Ministerio de Trabajo, en la cual se dispuso una prórroga de 120 días para los mandatos de miembros de cuerpos directivos, deliberativos, de fiscalización y representativos de las asociaciones sindicales, federaciones y confederaciones registradas ante la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales del Ministerio de Trabajo, cuando aquellos tuvieran vencimiento entre los días 16/03/2020 y 30/06/2020, computándose el plazo de prórroga a partir del día subsiguiente al de la fecha de culminación de los mandatos.

Lo que resulta de especial interés en el ámbito de cada empresa y/o establecimiento es que, conforme lo establece la resolución en cuestión, **dicha prórroga también alcanza los mandatos de los delegados de personal, comisiones internas y organismos similares de representación, que tuvieran vencimiento dentro del período 16/03/2020 y 30/04/2020.**

Saludos cordiales.